



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
OTHÓN P. BLANCO

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Integrantes de la Comisión

Lic. Mayra Yazmín Cunil González
P R E S I D E N T A

Ing. Gustavo Adolfo Pech Galera
S E C R E T A R I O

MAPP. Daniel Isaí Linares Téllez-Girón
V O C A L



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
OTHÓN P. BLANCO

INDICE

Plan de Trabajo Comisión Desarrollo Social

INTRODUCCIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO	3
PRESENTACIÓN	4
MARCO JURIDICO	5
¿QUÉ ES DESARROLLO SOCIAL?.....	8
ORGANIGRAMA	10
JUSTIFICACIÓN	12
MISIÓN.....	13
OBJETIVO.....	14
OBJETIVOS ESPECIFICOS	14
ACTIVIDADES.....	15



INTRODUCCIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO

El Plan Anual de Trabajo (PAT) es una herramienta de planeación, es el instrumento a través del cuál se presentan una descripción de las tareas que se desarrollarán, sus objetivos, la metodología para alcanzarlas, así como las actividades concretas que habrán de realizar.

El Plan Anual de Trabajo (PAT) constituye un ineludible punto de partida en la labor de las comisiones municipales, ya que establece las acciones específicas que se llevarán a cabo durante el año. Esta guía se enfoca en proporcionar una estructura clara y detallada para la planeación, seguimiento y verificación de las actividades que concretan lo establecido en planes y programas.

El PAT es un plan operativo de suma importancia para el logro de las metas y objetivos, los cuales se desprenden de los distintos planes y programas municipales que se lleven a cabo en el periodo administrativo.

Planificar es de suma importancia, y hacerlo para beneficio de la población Othonense, es la mejor manera de trabajar y contribuir al beneficio social; proponer tareas encaminadas a la superación y erradicación de alguna problemática que afecte directamente a los individuos, será la mejor contribución que dejemos.

Se debe trabajar con honestidad y responsabilidad, nunca para un bien propio, siempre desempeñándonos con ética profesional, dispuestos a servir a los demás.

PRESENTACIÓN

La Comisión de Desarrollo Social, la cual nos fue asignada el día 30 de Septiembre de 2024 en la primera sesión ordinaria de cabildo donde rendimos protesta de Ley para asumir el ejercicio de nuestras funciones; es la numero XI de las Comisiones Ordinarias que integran al H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, se encarga de proponer medidas que ayuden a superar las condiciones de pobreza que existen en nuestro municipio.

En la Comisión de Desarrollo Social, se reconoce la importancia de trabajar en políticas públicas encaminadas a la protección de la ciudadanía en condición de pobreza y con ello combatir las condiciones de desigualdad y exclusión social que aún existen en nuestro municipio, donde muchas veces las personas que se encuentran con un índice de pobreza no reciben los apoyos que brinda el gobierno, muchas veces por falta de información o por que se encuentran en lugares muy lejanos donde no llegan los apoyos sociales.

Año con año se ve la preocupación del gobierno del estado y del municipio, que se han estado implementado diversos apoyos económicos, como programas sociales, donde muchas familias están siendo beneficiadas, pero es tan grande la población que lo necesita, que no se debe bajar la guardia, debemos estar pendientes de la población más marginada y vigilar que estos apoyos lleguen a ellos.

Para ello, es necesario contar con datos que permitan conocer los lugares con el más alto índice de pobreza, es por ello que a nivel municipal se analizaran variables e indicadores que permitan conocer y medir el grado de pobreza que cada población tiene, así como el impacto social y los riesgos que se prevén en el futuro. Si bien actualmente se acepta que el desarrollo social debe adecuarse a las condiciones económicas y sociales particulares de cada lugar, existen estándares internacionales que se consideran "metas sociales deseables".

MARCO JURIDICO

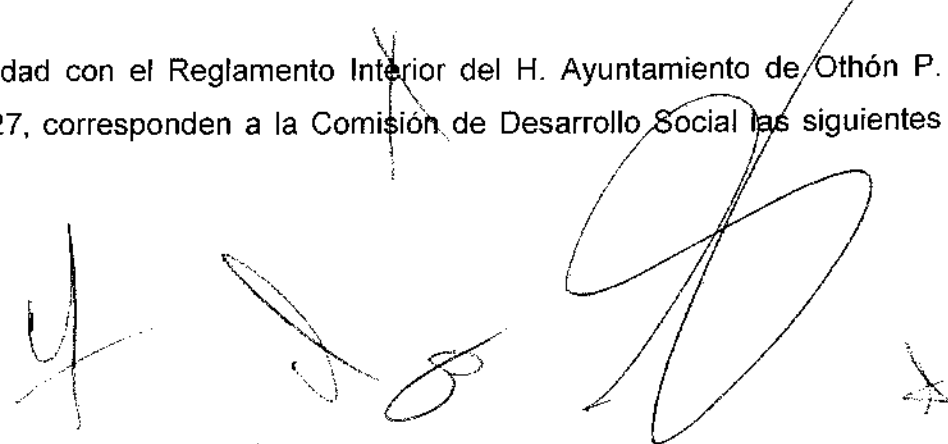
CAPÍTULO III De las Facultades y Obligaciones de la Regiduría Denominación reformada POE 30-09-2013 ARTÍCULO 93 de la ley de los municipios del Estado de Quintana Roo, menciona que a quienes ejerzan una regiduría, esto es, a las personas regidoras les corresponden las siguiente atribuciones y obligaciones en sus fracciones III, IV y V que a la letra señala;

- III. Integrar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud.
- IV. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo, así como las inherentes a la Comisión de que formen parte.
- V. Rendir los informes relacionados a su Comisión cada que lo solicite el Ayuntamiento.

Y atendiendo a la necesidad de contar con un instrumento que permita la organización de trabajo de esta Comisión y tal como lo establece el artículo 37 fracción V de Reglamento Interior de Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, que a la letra señala;

v.- Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación en su caso.

Así mismo, de conformidad con el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco en su artículo 127, corresponden a la Comisión de Desarrollo Social las siguientes funciones:



- I. Proponer y dictaminar en su caso, las políticas públicas municipales que tiendan a la superación de la pobreza;
- II. Proponer medidas que atiendan a reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario, la participación social, así como la protección a las familias en condiciones de pobreza.
- III. Proponer acuerdos que fortalezcan el desarrollo social con equidad de género, respeto y protección a la diversidad étnica y cultural;
- IV. Proponer medidas que fomenten el desarrollo social y económico de las micro regiones de alta marginación.
- V. Promover oportunidades de empleo e ingresos de las personas y los hogares en condiciones de pobreza, así como el desarrollo del patrimonio básico de los hogares;
- VI. Vigilar se formulen y apliquen políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables;
- VII. Fomentar actividades productivas para promover la generación de empleos e ingresos de personas, familias, grupos y organizaciones productivas;
- VIII. Promover la celebración de convenios con dependencias del Ejecutivo Federal, del Estado y organizaciones, para la instrumentación de los programas relacionados con el desarrollo social;



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
OTHÓN P. BLANCO

- IX. Vigilar que se garantice el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social municipal;y
- X. Las demás que señale el ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.



¿QUE ES DESARROLLO SOCIAL?

El autor Pedro Paz, menciona que el desarrollo es un proceso de cambio social deliberado que tiene como objetivo alcanzar los niveles de vida y oportunidades que presentan las sociedades industrializadas con elevados niveles de bienestar. En esta definición está implícito el papel del Estado como promotor de dichos cambios. En este mismo sentido, Teresa Incháustegui define el desarrollo social como un proceso de cambio que conduce a que los países menos desarrollados adquieran los rasgos de los países industrializados.

De acuerdo con James Midgley el desarrollo social es "un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico". El desarrollo social es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

Si bien el desarrollo social implica el mejoramiento de las condiciones de vida y de bienestar de toda la población, la tendencia de las últimas décadas ha sido la focalización de los programas sociales y la restricción de las políticas sociales universales. Esta tendencia ha estado definida por criterios de eficiencia y de optimización de los recursos fiscales limitados.

Este enfoque de políticas públicas ha implicado que la principal meta de los programas sociales sea la reducción de la pobreza, particularmente de la pobreza extrema.



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
OTHÓN P. BLANCO

El desarrollo social es eje vital en la construcción de un estado democrático y social de derecho, base de estabilidad y gobernabilidad que la sociedad demanda y condición necesaria para el ejercicio pleno de todos los derechos humanos.

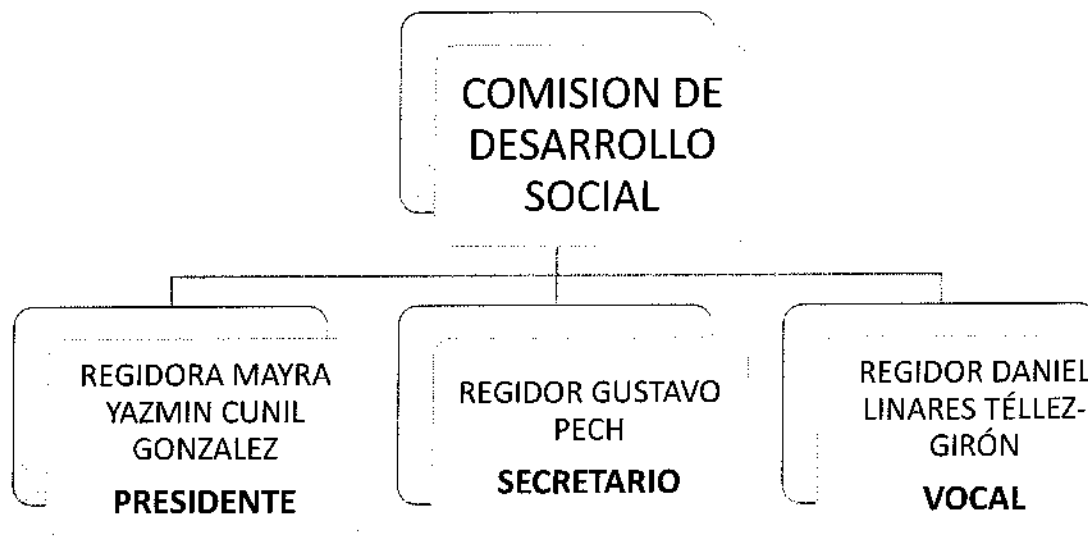
De esta manera, a través del cumplimiento de las facultades normativas de esta Comisión, con el apoyo de diversas reuniones y foros, se busca incorporar las opiniones de académicos, expertos, así como de miembros activos de la sociedad civil al trabajo de la Comisión, para que su visión nos permita alcanzar consensos que respondan a las inquietudes de los integrantes de la Comisión y nos ayuden a construir propuestas que conduzcan a una sociedad más equitativa, justa e incluyente.



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
OTHÓN P. BLANCO

ORGANIGRAMA

En relación con el artículo 21 Fracción III; artículos 100, 103 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, surge la figura de las Comisiones para dar forma y mejor distribución del trabajo dentro del H. Ayuntamiento, integrando por una o más áreas de la administración municipal que le corresponda, quedando integrada la Comisión de Desarrollo Social de la siguiente manera:





H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
OTHÓN P. BLANCO

DIRECTOR GENERAL
DESARROLLO SOCIAL

MARIA DEL CARMEN
GARCIA GUEVARA

DIRECTOR GENERAL
EDUCACION

MAHIL AIDEE ALPUCHÉ
PECH

DIRECTOR GENERAL
CULTURA Y ARTES

RUBEN ARTURO
MARTINEZ CARRILLO

DIRECTOR GENERAL
DEPORTES Y RECREACION

ERICK ALEXANDER
LOPEZ CRUZ

DIRECTOR GENERAL
PARQUES Y RECREACION

EDDIE ALDAHIR
QUIJANO DE LA CRUZ



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
OTHÓN P. BLANCO

JUSTIFICACIÓN

Planear nos permite establecer acciones específicas que permitan avanzar en el desarrollo de nuestro municipio, es por ello que en el presente plan de trabajo se busca las mejores tareas que beneficien a la sociedad en sus ámbitos económicos, sociales, de salud, educativo y de todos aquellos temas que involucren a un crecimiento social.

4

5

8

10

11

12

13



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
OTHÓN P. BLANCO

MISIÓN

Fortalecer el bienestar de los ciudadanos Othonenses, para que tengan una mejor calidad de vida e inclusión en la sociedad, vigilando que todos los apoyos federales, estatales y municipales lleguen a quien más lo necesite.

VISIÓN

Conducirnos de manera legal y con ética profesional, procurando el bienestar de quien más lo necesita, y expandir la información a cada rincón de nuestro municipio, para que todos estén bien informados y puedan disminuir los altos índices de pobreza.



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
OTHÓN P. BLANCO

OBJETIVO

Nuestro objetivo es brindar a nuestro municipio condiciones igualitarias en su hábitat individual y comunitario, con el fin de contribuir a la promoción de su desarrollo humano integral, implementando políticas públicas encaminadas a la protección de los grupos en situación de vulnerabilidad mediante programas de índole social y con ello combatir la desigualdad, la exclusión y marginación de grupos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Trabajar de la mano con el departamento de Desarrollo Social, para analizar los programas que operan desde la dirección.
- Vigilar que la información de todos los programas sociales, llegue de manera oportuna a la población con más altos índices de vulnerabilidad.
- Promover oportunidades de empleos dignas para la sociedad.
- Promover actividades que propicien el crecimiento económico y social de los Othonenses.
- Fomentar la inclusión de todas las personas que sufren alguna discriminación.

ACTIVIDADES

- Realizar reuniones de trabajo con la comisión y las áreas afines a este tema.
- Participar en el análisis de los programas sociales federales y estatales.
- Analizar los trabajos de campo que se realizan en nuestro municipio, para ver la respuesta de la sociedad a dicha tarea.
- Proponer eventos sociales con el objetivo de crear inclusión de diversos sectores (educación, cultura, deportes, salud, economía, turismo, seguridad, etcétera).

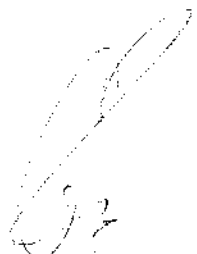
La comisión de desarrollo social con este presente trabajo, busca que los Othonenses tengan al alcance toda la información necesaria para poder desarrollarse de forma igualitaria, sin discriminación o limitación alguna, siendo partícipes de todos los beneficios que las autoridades nos brinden y que los más beneficiados sean quien más lo necesite.

Chetumal Quintana Roo a 11 de Diciembre del año 2024.

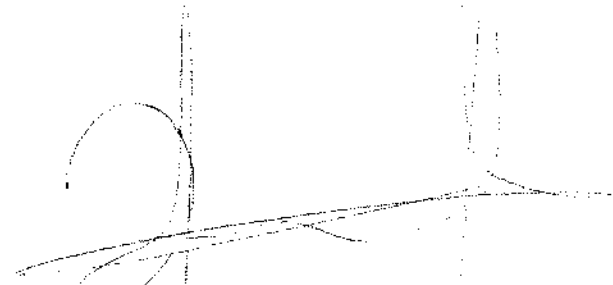
Firman para su validación los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Social del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, pertenecientes a la administración 2024-2027.



LIC. MAYRA YAZMÍN CUNIL GONZÁLEZ;
PRESIDENTA



ING. GUSTAVO ADOLFO PECH
GALERA
SECRETARIO



MAPP. DANIEL ISAÍ LINARES
TÉLLEZ-GIRÓN;
VOCAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SI LO APRUEBA

OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
SI LO APRUEBA
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL

SONIA NALLELY BETANCOURT CASTRO
PRIMERA REGIDORA
SI LO APRUEBA

DANIEL ISAI LINARES TÉLLEZ-GIRÓN
SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ BALTAZAR
TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

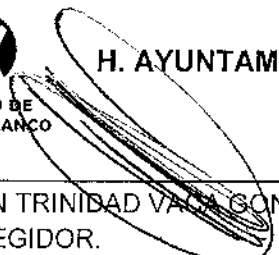
MARIO ULISES LARA VELÁZQUEZ
CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

DIANELA ESTERANI BENÍTEZ GARCÍA
QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

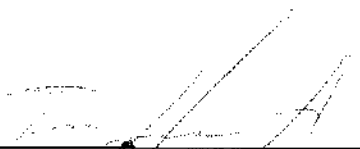


H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2024-2027

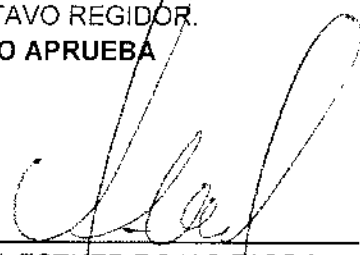



BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ
SEXTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

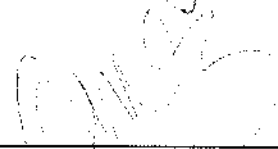

MAYRA YAZMIN CUNIL GONZÁLEZ
SÉPTIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

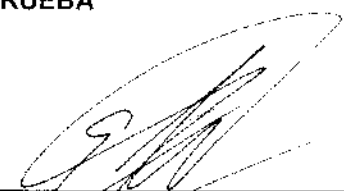

JORGE HERRERA AGUILAR
OCTAVO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

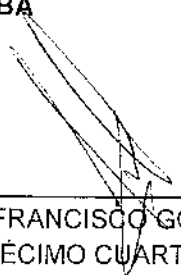

FLORENTINA BARRANCO AGUILAR
NOVENA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


GUSTAVO ADOLFO PECH GALERA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.
SI LO APRUEBA


NALLELY GUADALUPE GÓMEZ VILLAMONTE
DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


ERIKA LIZBETH CORNELIO RAMOS
DÉCIMO TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


GERMÁN DE FRANCISCO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA


LILIÁN DE JESÚS SILVA EROSA
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



ESTA DE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LOS PLANES ANUALES DE TRABAJO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, RESCATE, EMERGENCIA MÉDICAS Y DESASTRES; PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO; DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; DERECHOS HUMANOS; DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS; DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL; DE DESARROLLO SOCIAL; DE LA DIVERSIDAD SEXUAL; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; DE TURISMO